



Citacione Antonio de la Cruz Segidorey y D. Joaquin Roman
 Mercedes Procurador Indio.

Dios cuenta en este Ayuntamiento a haberse
 hecho la citacion de este cabildo por ley posterior
 de esta ciudad se cobra intra dies mandada
 despachar por el Sr. Pridº al efecto de que se ha me-
 cho opinion y se esta resultando favorable en favor
 por Sr. D. Juan B.ª Sastre Alcalde Segundo Con-
 sistorial D. Ramon. Alcalde Regidor.

D. Roque Cabro
 Mercedes Remunera
 el Empleo de M.
 ex.

Se vio una solicitud de D. Roque Cabro de 20
 que pide exonera del cargo de Capitan de esta
 M. ex. La ciudad Altoro: se le devuelve a este
 interesado manifestandole que esta corporacion en que
 se forma en consideracion y mucho menos darle el
 curso ordinario por venir concedida en terminos que
 no devora a este cuerpo respetable, y enteramente
 equivoque; y que indica que con su peticion
 ley transcribe de ley puede redactada de nuevo y lo
 dirigida al Ayuntamiento. Para que este cuerpo a su
 su imposibilidad fisica cumpla lo que le piden
 mas pronto con arreglo a sus privilegios. Formen
 en acuerdo: Que el presente Auto. deducan testimonio
 no literal de la autotia. Solicitud y la encase en
 se pida a los ayos que esta municipalidad tenga
 por conveniente.

La Intend. sobre
 God. para
 la Marina.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Inten-
 dencia de esta Provincia ftra. venido por
 del actual relativo a que esta corporacion se sirva
 entregar a la orden de D. Joaquin Braza pagador
 de Marina cantidad mil d. con. para el mes de
 la Ciudad Altoro: se comete al Sr. Pridº, que a
 esta corporacion se le piden con ftra. cinco de
 Noviembre proximo pasado, que no pague mas
 cartas ordenes que las firmadas en favor de la ftra.

